



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

**DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
Fe de Erratas al Decreto número 47, publicado en el Boletín Oficial
del Estado, número 51 Secc. I, de fecha lunes
26 de junio de 1995.**

**TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 52 SECC. II
JUEVES 29 DE JUNIO DE 1995**





GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

Hermosillo, Sonora, Jueves 29 junio de 1995.

C. LIC. ROBERTO SANCHEZ CERESO,
Secretario de Gobierno.
P r e s e n t e.

Me permito informarle que habiendo efectuado la revisión que de rigor se realiza a las diferentes publicaciones del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, nos percatamos que en el Decreto Número 47 publicado en el Boletín Oficial número 51, Sección I, del 26 de Junio de 1995, que autoriza al Fondo de las Actividades Productivas del Estado de Sonora, por una parte y al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por otro, para que éste último con el carácter de obligado solidario y en su caso, como aval de los títulos de crédito que resulten, a reestructurar en forma conjunta con el Banco Serfín, Sociedad Anónima u otra Institución Financiera, el crédito contratado al amparo del Decreto Número 145 de la Legislatura Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 08 de Julio de 1993, y con Banco Mexicano, Sociedad Anónima u otra Institución Financiera, el crédito contratado al amparo del Decreto Número 195, de la Legislatura Estatal publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de noviembre de 1993. Por un error en la captura y formación se publicó de la siguiente manera:



DICE:

ARTICULO SEGUNDO:- La reestructuración que se obtenga con las bases del artículo anterior, podrá contratarse a un plazo que en su vencimiento final, no deberá ser **mayor de 8 años** con dos de gracia sujetos al calendario de pagos que se establezca, a la tasa de intereses, más convenientes del mercado y de acuerdo con los porcentajes de prepago de deuda que se pacte con los Bancos, con base en el convenio suscrito por el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México.

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO:- La reestructuración que se obtenga con las bases del artículo anterior, podrá contratarse a un plazo que en su vencimiento final, no deberá ser **mayor de 18 años** con dos de gracia sujeto al calendario de pagos que se establezca, a la tasa de intereses más conveniente del mercado y de acuerdo con los porcentajes de prepago de deuda que se pacte con los Bancos, con base en el Convenio suscrito por el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México.

Lo anterior es corregido mediante esta publicación de "Fe de Erratas", surtiéndose bajo esa virtud los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL DIRECTOR
GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO.- C. JORGE MARCOS YEOMANS
COLLANTES.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

| CONCEPTO | TARIFA |
|--|--------------|
| 1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página | N\$ 0.76 |
| 2. Por cada página completa en cada publicación | N\$ 475.00 |
| 3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio | N\$ 693.00 |
| 4. Por suscripción anual, enviado al extranjero | N\$ 2,423.00 |
| 5. Costo unitario del ejemplar | N\$ 6.00 |
| 6. Por copia: | |
| a) Por cada hoja | N\$ 2.00 |
| b) Por certificación | N\$ 10.00 |
| 7. Por suscripción anual por correo, dentro del país | N\$ 1,344.00 |
| 8. Por número atrasado | N\$ 12.00 |

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96

| No. del día: | Se recibe documentación para publicar: | Horario: |
|--------------|--|---|
| Lunes | Martes Miércoles | 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. |
| Jueves | Jueves Viernes Lunes | 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. |

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO

